

VISTOS: Estos Antecedentes

1. El Decreto Exento N° 2286 del 06/12/2024, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
2. El Decreto Alcaldicio N° 100 de fecha 19/12/2023 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2024.
3. El Decreto Exento N° 1.644 de fecha 19/10/2023 que modifica la Ordenanza Local para el año 2024.
4. La Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República.
5. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Por la Necesidad de Regularizar Decreto con fecha Anterior.
2. La solicitud del Sr. Maria Carrillo Ulloa Rut N° [REDACTED], de fecha 09/12/2024.
3. La Orden de Ingreso N° 1199 del día 09 de diciembre de 2024.
4. Art 14 N° N°1 Ordenanza Local Municipal 2024.

DECRETO

1. Autorizase permiso Ambulante de "Ropa y Zapatos Usados" a la Sra. Maria Carrillo Ulloa el día 14/12/2024 para pago del I.P.S de Reigolil hasta Aguas Blancas de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 3% UTM.
2. Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Permisos Provisorios Ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL**

**DANIEL PARRA CALABRANO
ALCALDE**

DPC/YTF/IBN/Soc.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes

